

REPORTE DE RADICACIÓN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA || PROCESO: ANA GRACIELA JIMENEZ BELTRAN Y OTROS vs ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS - RAD: 2022-00115-01|| AMVA

Ángela María Valencia Arango <avalencia@gha.com.co>

Mar 17/09/2024 20:36

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (719 KB)

2022-00115 - ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN SEGUNDA INS - RCE - ANA GRACIELA JIMENEZ BELTRÁN Y OTROS_dcbc.pdf;

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito presentar el informe de radicación de los alegatos de conclusión en el proceso que se describe a continuación:

REFERENCIA	VERBAL
RADICADO	253203189001-2022-00115-01
DEMANDANTE	ANA GRACIELA JIMENEZ BELTRAN Y OTROS
DEMANDADOS	ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS
CASE TRACKING:	18532

Adjunto se encuentra el siguiente documento:

- Alegatos de conclusión en segunda instancia.

Estimada [@Marlyn Katherine Rodríguez Rincón](#)

La contingencia se mantiene como **REMOTA**, como quiera que la sentencia de primera instancia negó las pretensiones de la demanda, sentencia que recoge los argumentos que habíamos expuesto en la calificación inicial aduciendo que está acreditado el hecho exclusivo de la víctima como eximente de responsabilidad.

Lo anterior, con visto bueno de quien me revisó el proyecto.

Equipo CAD: Por favor subir el presente correo y la pieza adjunta.

Muchas gracias por su acostumbrada colaboración,

Cordialmente,



gha.com.co

Angela María Valencia Arango
Abogada Junior

Email: avalencia@gha.com.co | 321 558 4943

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 26 de agosto de 2024 15:45

Para: Ángela María Valencia Arango <avalencia@gha.com.co>

Asunto: RV: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA || PROCESO: ANA GRACIELA JIMENEZ BELTRAN Y OTROS vs ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS - RAD: 2022-00115-01 || AMVA

PSI

NG

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Secretaría Sala Civil Familia Tribunal Superior - Cundinamarca <secftsuncund@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 26 de agosto de 2024 12:20

Para: Laura Melisa Barragan Burgos <lbarragb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA || PROCESO: ANA GRACIELA JIMENEZ BELTRAN Y OTROS vs ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS - RAD: 2022-00115-01 || AMVA

Buenos días, tenga excelente día. ACUSO DE RECIBIDO

La Secretaría de la Sala Civil Familia de Distrito Judicial de Cundinamarca, le informa que **su mensaje de datos ha sido recibido**, sin previa verificación de su contenido ni archivos adjuntos, se revisará para darle el trámite que corresponda.

Recuerde que el horario de atención y recepción de correspondencia virtual y presencial es de 8:00 a.m. a 1:00 pm y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., cualquier documento remitido fuera de este último término se entenderá recepcionado en el día siguiente hábil.

Se remite, para su trámite y gestión.

Cordialmente,

Secretaría

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas

Sala Civil Familia

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 23 de agosto de 2024 3:47 p. m.

Para: Secretaría Sala Civil Familia Tribunal Superior - Cundinamarca <secftsuncund@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Santiagomv2597@gmail.com <Santiagomv2597@gmail.com>; juridico@covolco.com <juridico@covolco.com>

Asunto: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA || PROCESO: ANA GRACIELA JIMENEZ BELTRAN Y OTROS vs ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS - RAD: 2022-00115-01 || AMVA

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS SALA CIVIL FAMILIA

seccftsupcund@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atn. Jaime Londoño Salazar

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL
RADICACIÓN: 253203189001-2022-00115-01
DEMANDANTE: ANA GRACIELA JIMENEZ BELTRAN Y OTROS
DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS

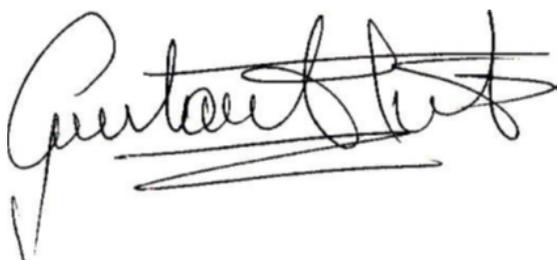
ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual consta en el expediente, de manera respetuosa y encontrándome dentro del término legalmente establecido, a presentar los **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA**, solicitando desde este momento que se CONFIRME íntegramente la Sentencia de Primera instancia proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Guaduas, Cundinamarca del 24 de julio de 2024 que negó la totalidad de las pretensiones de la demanda. Lo anterior, de conformidad con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen en el documento adjunto en formato PDF.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje al correo electrónico de las partes procesales.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.